

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37999 OVIEDO

Edicto.

En este Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 de Oviedo se tramita CONCURSO ABREVIADO 321/2018, seguido a instancia de D. Pablo García-Vallaure Rivas, frente a D. ÁNGEL LORENZO GONZÁLEZ ALONSO, en el que se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2018, con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Vistos los artículos citados, y los demás preceptos de pertinente y general aplicación, S. S.^a, ante mí, el Letrado de la Administración de Justicia, dijo:

1. Declaro a DON ÁNGEL LORENZO GONZÁLEZ ALONSO, con DNI 10.588.005R, con domicilio en Oviedo, calle Ignacio Herrero Garralda, n.º 6, 1.º D, en situación de concurso consecutivo.

2. Declaro la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3. Concedo al deudor el plazo de 15 días para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

4. Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido en el Art. 23 LC, en el BOE, en los estrados de este juzgado y en la web concursal.

5. Líbrese mandamiento al Registro Civil competente par inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado.

Esta resolución es susceptible de apelación en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito presentado en este juzgado, recurso que ha de ser resuelto por la Audiencia Provincial. El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. DON JOSÉ MANUEL RAPOSO FERNÁNDEZ, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de esta capital y su partido judicial. Doy fe."

Oviedo, 13 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047061-1